

Lineamiento para Reuniones Virtuales solicitadas por Empresas Hidro-Oceanográficas

Señores gerentes (as) de Empresas Hidro- Oceanográficas se hace de su conocimiento que, esta Dirección Técnica a fin de atender en forma eficaz sus requerimientos correspondientes a las reuniones virtuales de los Estudios Hidro - Oceanográficas se establece lo siguientes lineamientos:

1. Las reuniones virtuales serán programadas de acuerdo al cronograma establecido, según el envío de su solicitud, debiendo anexar de manera física (mesa de partes de la Dirección de Hidrografía y Navegación) y digital (evaluacion_tecnica@dhn.mil.pe) lo siguiente:
 - Memoria descriptiva detallando los alcances y propósito del proyecto a ejecutar.
 - Nombre de los responsables de los trabajos de campo y gabinete.
 - En caso no se cuente con alguna información, se repondrá la carta indicando se remita la citada información para poder preparar la reunión oportunamente.
2. Las programaciones de las reuniones virtuales serán de lunes a viernes de 09:00 am. a 12:00 pm. horas.
3. La reunión será grabada para fines de evaluación de revisión de los expedientes hidro-oceanográficos, preservando en todo momento el grado militar y título académico.
4. Todos los participantes sin excepción deberán mantener su cámara web encendida durante el tiempo que se realice la reunión virtual, con la finalidad de evidenciar la identidad del personal participante.
5. La reunión deberá llevarse a cabo de manera objetiva y clara, desarrollándose de acuerdo a los temas propuestos, con la finalidad de cumplir con el horario asignado.
6. Las reuniones tendrán una duración no mayor a 30 min., teniendo una tolerancia de 5 min. al inicio de la reunión, tiempo después del cual no se permitirá el ingreso de otros participantes.

Por lo expuesto, se solicita a su representada considerar las mencionadas disposiciones y lineamientos, por ser ámbito de su competencia.